



126662 - Especificar el nombre de la persona en cuyo nombre se ofrecerá un sacrificio

Pregunta

¿Debo sacrificar una oveja a título personal, o es permisible que lo delegue en una de las compañías o bancos en la ciudad de Medina que se especializan en esto, para que lo hagan a mi nombre?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El musulmán no está obligado a realizar un sacrificio él mismo, y es permisible que designe a alguien confiable para que realice esta tarea a su nombre. Sin embargo, es importante señalar algo que tiene que ver con esto de delegar a otra persona para que lo haga a nombre de uno, que es que en el momento de realizar el sacrificio, es esencial que la persona designada mencione el nombre de aquél en cuyo nombre será ofrecido el sacrificio. Entonces, si Fulano va a realizar un sacrificio en nombre de Mengano, Fulano debe tener la intención de hacer exactamente eso, y no es permisible que sacrifique una o varias ovejas a nombre de una o varias personas sin mencionar en voz alta en el momento del sacrificio el nombre de la persona en cuyo nombre se está realizando el sacrificio.

Basándonos en esto, no sería permisible designar a una compañía o empresa que no especifique los nombres de las personas que le encomiendan eso, y en cuyo nombre se realizan y ofrecen a Dios los animales sacrificados. Esto sólo sería aceptable en caso de extrema necesidad, cuando el musulmán no puede encontrar por ningún medio llegar al lugar donde debe ser realizado el sacrificio ni encontrar a alguien confiable para que lo realice a su nombre y cumpla con la condición de mencionar a quien se lo encargó.



El Shéij Muhámméd ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“Algunos grupos recolectan dinero de los peregrinos para hacer los sacrificios rituales, y luego sacrifican a los animales pero no mencionan el nombre de la persona que les encargó realizar ese sacrificio en el momento de realizarlo. ¿Esto es permisible?”

Él respondió:

“No, no es permisible. Es esencial mencionar el nombre de la persona a cuyo nombre se realiza el sacrificio, cada vez que se sacrifica un animal. Por ejemplo, si hay treinta peregrinos en un grupo y un delegado compra treinta ovejas para sacrificar a nombre de ellos, debe tener una lista de sus nombres completos frente a él, y cada vez que lleve una oveja para ser sacrificada, debe decir en voz alta: “Este sacrificio es a nombre de Fulano de tal”.

Es esencial que mencione el nombre de la persona que le ha encargado realizar ese sacrificio. Si simplemente lleva y sacrifica treinta ovejas, estos sacrificios no son válidos”.

Fin de la cita de Al-Liqá' ash-Sháhri, 73/32.

Él también fue consultado (que Allah tenga misericordia de él):

“Hemos oído que usted ha advertido a los musulmanes contra darles dinero a estas compañías, pero, ¿cuál es la solución, en caso de que ya haya sucedido? Nosotros hicimos la peregrinación mayor más de una vez, y le dimos dinero a estas compañías para que realicen los sacrificios, y no tomaron nuestros nombres. ¿Cuáles son las normas sobre estos sacrificios realizados? ¿Son aceptables? Si no son aceptables, ¿qué deberíamos hacer?”

Él respondió:

“Nosotros no advertimos contra ofrecer un animal en sacrificio, de hecho este sacrificio es necesario. El musulmán tiene dos opciones: o le da el dinero a estas compañías, o lo sacrifica al animal él mismo y lo deja en el piso, en cuyo caso nadie se beneficiará de esto, ni él ni otra persona. Si el musulmán es capaz de sacrificar este animal y comer una parte de él, dando otra



parte como obsequio a otro musulmán y otra tercera parte en caridad, entonces indudablemente ha cumplido con su obligación y con una noble tradición.

Esto es posible para aquellos que tienen conocidos en La Meca, gente de su confianza a quienes pueden delegarle hacer esto a su nombre, decirles: “Sacrifica este animal a nombre nuestro...”. En ese caso puede beneficiarse del sacrificio ritual, o puede ir a La Meca, comprar un animal y sacrificarlo allí, y descubrirá a la gente reuniéndose alrededor de él para recibir una parte de la carne.

Pero lo que yo creo que es un serio error es enviar el dinero para comprar la oveja a otro país para que sea sacrificada allí. Esto es algo para lo cual no hay evidencias en el Islam, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía enviar el animal a La Meca, para que sea sacrificado allí. No hay ningún reporte de él, ni auténtico ni débil, que sugiera que él haya enviado su animal para sacrificar a otro lugar. Por el contrario, él solía sacrificarlo en su casa, comía una parte de él, regalaba otra parte a los musulmanes, y otra parte la daba en caridad”.

Fin de la cita de Al-Liqá' ash-Sháhri, 34/17.

Si la compañía registra por escrito el nombre de la persona a cuyo nombre se realizará el sacrificio y lo cuelga en el cuello de la oveja, como hacen algunas, y el matarife lee el nombre de la persona y la sacrifica con la intención y mención de hacerlo a nombre de esa persona, entonces es válido y aceptable. Esto cumple los requisitos mencionados, y no será necesario que mencione el nombre de la persona después de eso.

Y Allah sabe más.